

Convenio o Acuerdo: CNP ESPAÑA SLU
Expediente: 35/11/0185/2022
Fecha: 21/11/2022
Asunto: COMUNICACIÓN DE INSCRIPCIÓN (SIN PUBLICACIÓN)
Destinatario: GUILLERMO LUIS PEDRAGOSA ACOSTA
Código 35100912112022.

Resolución de la Dirección General de Trabajo mediante la que se dispone la inscripción del Plan de Igualdad de la empresa **CNP ESPAÑA SLU**, CIF B35270602 en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la provincia de Las Palmas, y se procede a su depósito.

Vista la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad de la entidad **CNP ESPAÑA SLU**, suscrito por la Comisión Negociadora y presentado en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad (código localizador -- BP42ES32).

De conformidad con lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro; Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, así como el artículo 18.2 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo aprobado por Decreto 9/2020, de 20 de febrero, esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE:

Ordenar la inscripción del Plan de Igualdad de la empresa **CNP ESPAÑA SLU** en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la provincia de Las Palmas con funcionamiento a través de medios electrónicos, y proceder a su depósito, notificándose la misma a la Comisión Negociadora del Plan, advirtiéndose que, de concurrir las circunstancias previstas en el artículo 9.2 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, deberá procederse a la revisión del Plan de igualdad, siendo que las medidas de igualdad contenidas en el mismo deberán responder en todo caso a la situación real de la empresa individualmente considerada reflejada en el diagnóstico en los términos establecidos en el artículo 8.4 del precitado Real Decreto 901/2020.

Director General de Trabajo,
ALEJANDRO RAMOS GUERRA

*FIRMADO POR: ALEJANDRO RAMOS GUERRA
AC FNMT Usuarios
Firma Válida*

C/ León y Castillo, 200 | Edf. Usos Múltiples III, planta 3ª | 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno.: 928 899 400 Fax 928 899 478

C/ Ramón y Cajal, 3 | Edf. Salesianos semisótano 1, local 15 | 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno.: 922 477 770 Fax: 922 477 780

Código DIR3: A05017332